



RESOLUCION R-Nº 1147-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2023

Expte. Nº 173/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Abog. Martha Inés UGOLINI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad y Presidente de ADDTSS-Filial Salta, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo corresponde a la ayuda económica otorgada para la organización (gastos de alojamiento de disertantes) del "III Congreso Nacional e Internacional de Derecho del Trabajo del Grupo de Estudio de Derechos sociales (GEDS)" organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AADTSS).

QUE se adjuntan de fs. 17 a 20 comprobantes de pagos de servicio hotelero.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 5528/2022 (fs. 22) por el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

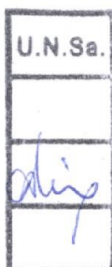
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la Abog. Martha Inés UGOLINI, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad y Presidente de ADDTSS-Filial Salta, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para la realización del "III Congreso Nacional e Internacional de Derecho del Trabajo del Grupo de Estudio de Derechos sociales (GEDS)" organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AADTSS).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:


- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA